APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 5317

CHILLÁN VIEJO, 14 de Octubre de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y Decreto Alcaldicio Nº 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de concurrir al Ministerio de Desarrollo Social Región del Bío Bío, a presentar Proyecto de Reposición del Cesfam Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo.
- Autorización de Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para que el día 14 de Octubre de 2014 concurra acompañada de un funcionario de la Unidad Secpla y Funcionario Sectorialista del Servicio de Salud Ñuble al Ministerio de Desarrollo Social Región del Bío Bío, con la finalidad de presentar el Proyecto de Reposición del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de Chillán Viejo.

2.- El viaje se realizará en vehículo particular de propiedad de Don Isaac Peralta Ibarra, Asesor Urbanista de la Unidad de Secpla de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- PÁGUESELE viático al 40% el día 14 de Octubre 2014 según lo señalado por las disposiciones legales vigentes e **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.02.004.006** denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/PAB/OES/MBR/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.